

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL ITEI.

Verificaciones de la Ley de Transparencia por parte de Municipios de la ZMG y Partidos Políticos.

Para el Colectivo CIMTRA-Jalisco -conformado por Poder Ciudadano Jalisco, Consejo Técnico de ONG's, Pastoral Social, COPARMEX-Jalisco e ITESO- es un honor participar en este Primer Informe de Actividades del ITEI en la parte correspondiente a la verificación del nivel de cumplimiento del marco jurídico por parte de los partidos políticos y cinco municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y celebramos que este balance se haga a través de la revisión crítica y propositiva de los diversos sectores de la sociedad civil.

Quienes formamos parte del programa CIMTRA distinguimos las diferencias y relaciones entre los conceptos: acceso a la información y transparencia. Esto es importante señalarlo porque con frecuencia se confunde su significado real y se utilizan como si fueran sinónimos.

Acceso a la información es un término que proviene de la Ciencia Jurídica que hace referencia a el proceso a través del cual el ciudadano obtiene datos que le son significativos y puede disponer de ellos para su difusión o autoconsumo, tiene como propósito el ejercicio del derecho a saber lo que hace y decide el gobierno.

La transparencia en cambio, es un concepto derivado de las nuevas corrientes de la Administración y Gestión Pública, que alude a la cualidad de los gobiernos democráticos abiertos al escrutinio público, implica: no sólo el acceso a la información, sino también la apertura de los espacios donde se toman decisiones relacionados con el interés público y la participación de las y los ciudadanos en las políticas y programas del gobierno. Tiene como propósito impedir que los intereses privados, de personas y grupos con poder, se apropien de lo público.

Así, para CIMTRA, la transparencia no se reduce al acceso de una página en Internet, ni al simple cumplimiento de un marco jurídico de acceso a la información, ya que involucra la participación activa del ciudadano en los asuntos de interés público desde una perspectiva democrática.

Hecha esta aclaración, y desde esta concepción es que comentaremos las verificaciones realizadas por el ITEI al cumplimiento o incumplimiento del marco normativo en materia de transparencia por parte de cinco municipios de la ZMG: Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan y los partidos políticos del Estado de Jalisco. A este respecto, nos referiremos brevemente a los objetivos, metodología, instrumentos y resultados obtenidos, comentaremos también los alcances y límites de estos ejercicios, así como propuestas que coadyuven a su mejora.

Empezaremos por comentar las verificaciones realizadas a los Partidos Políticos durante los meses de noviembre del 2005 y marzo del 2006. Ambos ejercicios tuvieron como

objetivos: el de verificar la publicidad de la información fundamental aplicable a los partidos políticos conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Jalisco (LTAIPGEJ), así como conocer el grado de avance en transparencia. Los partidos incluidos en la primera etapa fueron: PRI, PAN, PRD, PVEM y Convergencia; en la segunda verificación no se incluyó a este último, ni los nuevos partidos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata debido a que aún no recibían el financiamiento público correspondiente.

Es importante señalar que el propio ITEI aclara que este trabajo no mide cuánta información poseen y proporcionan los partidos, ni la calidad de la misma, sino simplemente cuanta información está publicada en sus páginas de Internet.

El proceso metodológico empleado consistió en solicitar por escrito al representante de los partidos, la aplicación de un cuestionario al responsable de la UTIP (Unidad de Transparencia e Información Pública) a fin de constatar la información disponible en sus páginas de Internet. Dicho cuestionario (de 32 preguntas), consta de datos generales del partido; instalación y operación de las UTIP; información fundamental general y específica de los partidos. Una vez recabada y procesada la información se dan a conocer a los representantes de los partidos los resultados a través de un oficio donde se destacan recomendaciones y posteriormente se hacen del conocimiento público a través de los medios de comunicación.

Los resultados de la primera evaluación, efectuada durante el mes de noviembre del 2005, fueron los siguientes: de los cinco partidos evaluados sólo uno (PVEM) contaba con reglamento interno; tres contaban con UTIP (PRD, Convergencia y PRI); tres disponían de Comités de Clasificación (PRD, PVEM y PRI). En conclusión, ninguno de los partidos cumplió con oportunidad los requisitos administrativos siendo el más incumplido el PAN, seguido por Convergencia.

En cuanto a la información fundamental (aquella que debe estar accesible a cualquier persona sin necesidad de solicitarla), todos los partidos resultaron con calificaciones reprobatorias, la más baja calificación correspondió al PVEM con 31.81%; seguido por Convergencia y PRD, ambos con 36.36%; PRI con 40.9% y PAN –el más alto- con 45.45%. Las ausencias de información registradas en todos los casos fueron en los siguientes rubros: informe anual de actividades, viajes oficiales, convenios, auditorías, orientación sobre acceso a la información y actas de reuniones. En tanto que lo que sí informan todos fue en: origen de los recursos, gasto corriente, estatutos, estructura orgánica y directorio con funciones. Sin embargo, en algunos casos esta información se encuentra incompleta.

En la segunda evaluación, realizada en el mes de marzo de este año, el objetivo fue conocer el grado de avance en transparencia y para ello, se aplicó un cuestionario con 18 preguntas relativas a la información fundamental de los partidos. Los resultados, en esta ocasión registran un avance importante en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el ITEI, en un 75%. El partido político con más alta calificación fue el PVEM (94.44), seguido por el PRI y el PAN (ambos con 80), quedando en último lugar el PRD con 62.96 de calificación. Los demás partidos no

fueron incluidos. Un aspecto que sobresale fue el cumplimiento cabal de todos los partidos en lo referente a los aspectos administrativos sobre las UTIP.

En lo referente a los municipios incluidos en el ejercicio de verificación, Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco, el objetivo, metodología, instrumentos son similares a los aplicados a los partidos políticos. Sólo que en este caso se partió de hacer una clasificación de la información en tres aspectos: a) *la información publicada* en Internet, de acuerdo a lo establecido por la propia ley, b) *la información publicada incompleta o incorrecta*, es decir, aquella que se encuentra en proceso o que requiere de actualización o que su acceso a ella resulta difícil para el usuario, y c) *la información no publicada*. A la información del primer tipo se le asignó un valor de tres puntos, a la siguiente de dos y a la última de uno.

Los resultados en este caso fueron en términos generales positivos, de los cinco municipios sólo uno resultó con calificación reprobatoria: Guadalajara y Zapopan estuvieron empatados con 100 puntos; seguidos por Tonalá con 96.30; Tlaquepaque con 64.81 y Tlajomulco, único reprobado, con 47.22

Observaciones y propuestas del Colectivo CIMTRA-Jalisco al ITEI:

- a. *Sobre el ejercicio de evaluación.*- Nos parece muy loable la iniciativa de verificar el nivel de información de los partidos políticos y municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara por parte del ITEI, aún cuando ésta actividad se limite al cumplimiento del marco normativo. Consideramos que este tipo de ejercicios alientan y estimulan a los sujetos obligados a conocer y operar instrumentos que permitan acercar información fundamental a las y los ciudadanos sobre su quehacer y funcionamiento.

La respuesta positiva de los partidos y de los municipios citados a la solicitud de participación del ITEI nos parece digna de reconocerse, por que da cuenta del interés de estos organismos en el tema y por que permite sentar un precedente orientado a institucionalizar este tipo de prácticas. Al final, tanto los sujetos obligados como los ciudadanos salen ganando.

En el caso de los municipios sería conveniente hacer un esfuerzo por mantener este tipo de ejercicios periódicamente, cada seis meses, así como de incluir a un número mayor de éstos, con apoyo de los organismos ciudadanos que ya realizan esta actividad y/o manifiestan interés por el tema. En este punto pudieran participar las Universidades a través de proyectos de intervención y/o servicio social.

- b. *Sobre el objetivo del ejercicio.*- Si bien es entendible que el ITEI centre su atención en conocer el nivel de cumplimiento o incumplimiento del marco jurídico, consideramos que pudieran agregarse otros aspectos relativos a otros campos, que también tienen que ver con la información, por ejemplo en el caso de los partidos políticos: i) *la atención* que dan los partidos a los ciudadanos y sus militantes, en

cuanto a servicios que ofrecen de asesoría, capacitación, orientación y apoyo en gestiones, etc.; ii) *los espacios* que ofrecen a su militancia (y en algunos aspectos a los ciudadanos) para la participación de los asuntos internos del partido, en sus programas de acción diversos y , en su caso, en la conformación de sus decisiones; iii) *los sistemas de autocontrol internos* de que disponen para que los militantes externen sus opiniones, quejas y cuestionamientos de sus dirigentes y responsables de operar programas y recursos. En el caso de los municipios también podrían incluirse campos similares, orientados sobre todo a la atención de los ciudadanos y a los espacios de participación ciudadana en los programas y políticas de los gobiernos.

Entendemos que estos puntos pueden generar polémica y que en estricto sentido no corresponde al ITEI aplicarlos, sino a los propios institutos políticos y municipios, pero desde luego esto podría contribuir a transparentar la vida interna de estos organismos y en esto el ITEI podría sugerirlo, alentarlos, apoyarlos.

- c. *Sobre el instrumento.*- Además del cuestionario que se hace previo aviso a los responsables del manejo de la información, podrían operarse programas de solicitantes “simulados” –incluso, de su propia base militante en el caso de los partidos-, con el único fin de verificar la calidad del servicio y/o atención a fin de generar la cultura de preguntar con base en el marco jurídico. Lo interesante aquí es registrar la apertura, trato y tiempo en que se entrega la información y generar una cultura de apertura en este tema.

Otro punto es el referente a la veracidad de la información, aquí lo recomendable sería poder contar con el apoyo de la propia militancia (de diferentes corrientes o grupos) que tengan cierto conocimiento con la información y haga esta labor a documentos fundamentales que puedan ser seleccionados al azar.

- d. *Sobre los resultados.*- No obstante las limitaciones señaladas, los resultados son esperanzadores en cuanto a la prioridad que han puesto los partidos en cuanto a los dispositivos administrativos que operan el acceso a la información (las UTIP), así como a la información misma puesta al alcance de las personas a través de Internet.

A este respecto un punto nodal es la ausencia de preguntas a los institutos políticos, lo que podría interpretarse como desconocimiento de este instrumento, desinterés de la militancia y/o alejamiento entre directivos y base. Lo cierto es que corresponde a la militancia, y ciudadanía en general, el preguntar y ejercer su derecho a saber lo que hacen las instituciones públicas. En esto, la responsabilidad debe ser compartida: ITEI – sujetos obligados (podría incluirse aquí a las universidades y organismos civiles con conocimiento en esta materia), por lo que tanto los partidos como los municipios, debieran contemplar en sus agendas, como una prioridad, la difusión de la ley y la capacitación en el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y clasificación de la información.

La presentación de los resultados junto con las recomendaciones formuladas a los partidos y municipios por parte del ITEI nos parece acertada, porque debe prevalecer

el espíritu propositivo, de orientación y apoyo a los sujetos obligados, así como hacer públicos los resultados.

La transparencia tiene que ver con alcanzar un estado, generar un ambiente que hace factible el que las personas tengan acceso al saber, y a la verdad, de lo que hace y decide el gobierno con los recursos públicos. Este estado sólo será posible si contamos con instituciones de gobierno y administración de justicia que funcionen, y con ciudadanos activos comprometidos con la democracia y la justicia, además de buenas leyes que respondan al interés de la sociedad en su conjunto.

Guadalajara, Jal., 27 de Septiembre de 2006.

Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes

- José Bautista / ITESO
- Manuel García / Pastoral Social
- Lilia Hernández / Consejo Técnico de ONG's de Jalisco, AC.
 - Guadalupe Medrano / COPARMEX-Jalisco.
 - Gustavo Minakata / Hogares Betania, AC.
- Ignacio González / Consejo Técnico de ONG's de Jalisco, AC.
 - José Antonio González / Poder Ciudadano Jalisco.